



20150327113068265428839
resoluciones
Marzo 27, 2015 11:30
Radicado 201500000839



"MEDIANTE LA CUAL SE CONFORMA EL GRUPO DE FACILITADORES DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL EN LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE BELLO PARA EL PERIODO DE EVALUACION 2015-2016"

EL ALCALDE MUNICIPAL

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, y en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, además de sus Decretos Reglamentarios, Acuerdo 137 de 2010.

CONSIDERANDO

1. Que son responsables quienes, por mandato legal, estén obligados a adoptar, administrar y vigilar el sistema y a cumplir las funciones que su empleo o condición señale.
2. Que son funciones del nominador frente al proceso de evaluación entre otras, la de Garantizar que la evaluación del desempeño laboral de los servidores se efectúe con base en parámetros previamente establecidos que permitan fundamentar un juicio objetivo sobre el desempeño laboral y los aportes al cumplimiento de las metas institucionales y de la dependencia. Así como Conformar e instruir grupos de multiplicadores internos que se encarguen de capacitar e informar a evaluados y evaluadores, quienes actuarán como facilitadores en el Sistema de Evaluación del Desempeño.
3. Que son funciones de la Dirección Administrativa de Talento Humano entre otras, las de coordinar la capacitación a evaluadores, evaluados y grupos de multiplicadores sobre las normas y procedimientos que rigen la materia.
4. Que se hace necesario conformar el grupo de facilitadores del sistema de evaluación del desempeño laboral en la Administración Municipal de Bello que contribuya al mejoramiento de los procesos de evaluación y a garantizar la efectividad en los resultados del proceso.



20150327113068265428839
 resoluciones
 Marzo 27, 2015 11:30
 Radicado 201500000839



Por lo anteriormente expuesto se,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Integrantes- El grupo facilitador del sistema de evaluación del desempeño laboral estará integrado por un (1) funcionario de cada una de las dependencias (secretarías de despacho, subsecretarías de despacho y direcciones administrativas) y ellos son:

SECRETARÍA	
GOMEZ POSADA KATERINNE	Despacho Alcaldía
FRANCO VASQUEZ MONICA MARCELA	Oficina Asesora Jurídica
AGUIRRE SEPULVEDA JORGE MARIO	Oficina Asesora Gestión del riesgo
TAMAYO ORTEGA CATALINA	Oficina Asesora de Comunicaciones
AGUDELO MAYI CRISTINA	Secretaría General
RESTREPO ESCALANTE ALEJANDRA	Dirección Administrativa de Bienes y Seguros
QUINTERO CUERVO YANET CECILIA	Secretaría de las TICS y Desarrollo Económico
HINCAPIE OSORIO ERIKA JIMENA	Dirección Administrativa de las TICS
ARANGO PIEDRAHITA JUAN FERNANDO	Dirección Administrativa de Desarrollo Económico
PATÍÑO RESTREPO DUVER MARY	Secretaría de Control Interno
OSORIO IDARRAGA MARIA EPIFANIA	Subsecretaría de Evaluación
HERNANDEZ RAMIREZ VANESSA	Secretaría de Servicios Administrativos
POSADA MORENO DIANA MARIA	Dirección Administrativa de Talento Humano y Bienestar Laboral
LONDOÑO RENTERIA GLORIA JUDITH	Dirección Administrativa de Logística
LUANGO CANO EDIT PATRICIA	Dirección Administrativa de Sistema y Apoyo Tecnológico
HERNANDEZ PEREZ TATIANA	Secretaría de Gobierno
SERNA RUIZ LUIS ALBEIRO	Dirección Administrativa Atención a víctimas
VARGAS AREIZA ANGELA LUCIA	Subsecretaria de Regulación y Control (Gobierno)
ALZATE ZAPATA JULIAN ESTEBAN	Dirección Administrativo de Espacio Público
TORRE CORREA JANNETHE CECILIA	Dirección Administrativa de Casa de Justicia y Convivencia Ciudadana
HERRERA VILLEGAS GLADIS	Secretaría de Hacienda
MONTOYA JHON FREDY	Dirección Administrativa de Contabilidad
CIFUENTES MARTINEZ TERESITA	Dirección Administrativa de Rentas
RESTREPO VALENCIA DARIO	Dirección Administrativa de Catastro
GOMEZ VALENCIA MARIA ELENA	Ejecuciones Fiscales



20150327113068265428837
 resoluciones
 Marzo 27, 2015 11:30
 Radicado 201500000837



GP-CER143686

SC-CER143688

GP-CFR143691

SECRETARIA

VELASQUEZ ESCOBAR LINA MARIA	Pagos y Recaudos
MENA MORENO DIGNA KARINA	Secretaría de Integración Social
PAJON RUIZ DEISSY JURANNY	Dirección Administrativa de Participación Ciudadana
ALVAREZ SALAS HERMELINA	Secretaría de la Mujer
ZAPATA SEPÚLVEDA FLOR ÁNGELA	Secretaría de la Infancia, Adolescencia y Juventud
JARAMILLO DELGADO ALEXANDER	Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Rural
CEBALLOS MONTOYA GLORIA ESTELLA	Dirección Administrativa de Desarrollo Rural
AGUIAR PARRA BEATRIZ ELENA	Secretaría de Obras Públicas
VALENCIA PALACIO ESTEFAN	Subsecretaría de Servicios Públicos
HERNANDEZ SANCHEZ JAIRO ANTONIO	Subsecretaría de Infraestructura
DUQUE RAMOS BAYRON AICARDO	Dirección Administrativa de Proyectos Especiales
VELASQUEZ URIBE ADRIANA PATRICIA	Secretaría de Planeación
GIRALDO ALZATE ELCY	Subsecretaría Desarrollo Integral del Territorial
GARCIA SANCHEZ HASBLEIDY CARINA	Subsecretaría planeación institucional
LEIDY CATALINA ZAPATA UPEGUI	Dirección Administrativa de Información y Estadística
OSORIO ALZATE MARTHA CECILIA	Secretaría de Salud
MONSALVE BURITICA CLAUDIA MILENA	Subsecretaría Administrativa y Financiera
FERNANDEZ RESTREPO MONICA MARIA	Dirección Administrativa de Salud Pública
RAMIREZ CEBALLOS SILVIA ELENA	Secretaría de Tránsito y Transporte
ALVAREZ VELEZ SERGIO LEON	Subsecretaría Administrativa (Tránsito y Transporte)
VALENCIA CARMONA JOHANA MARIA	Dirección Administrativa Técnico Legal
PATIÑO CARMONA NORA ELENA	Secretaría de Deporte y Recreación
CASTRILLON GUTIERREZ CLARA ROSA	Dirección Administrativa de Fomento Deportivo
FLOREZ MARIN JESUS DAVID	Dirección Administrativa de Recreación
CASTRILLON MORA JUAN MANUEL	Secretaría de Educación y Cultura
TAMAYO RAMOS ORFINDEY	Secretaría de Educación y Cultura
BEDOYA TUBERQUIA BLANCA NUBIA	Secretaría de Educación y Cultura
AGUIRRE GONZALEZ GUILLERMO LEON	Subsecretaría de Cultura

Este grupo será Coordinado por el profesional universitario de la Dirección Administrativa de Talento Humano y Bienestar Laboral responsable del proceso de carrera administrativa.



20150327113068265428839
resoluciones
Marzo 27, 2015 11:30
Radicado 201500000839



LU-SC-CER143688

SC-CER143688

GP-CFR143691

ARTICULO SEGUNDO: Objeto del Grupo Facilitador de evaluación del desempeño- Servir de multiplicador de las normas, reglamentos y procedimientos de evaluación de desempeño entre los funcionarios de su dependencia así como facilitar y apoyar los procesos de evaluación procurando la eficiencia y efectividad en los resultados del proceso.

ARTÍCULO TERCERO: Funciones del Grupo Facilitador de evaluación del desempeño-

1. Asistir a las capacitaciones que sobre evaluación del desempeño programe la Dirección Administrativa de Talento Humano y Bienestar Laboral.
2. Multiplicar entre los funcionarios de su dependencia involucrados en el proceso de evaluación del desempeño los conocimientos adquiridos en materia de evaluación del desempeño.
3. Servir de facilitador en los procesos de evaluación de su dependencia a través de las asesorías y reuniones permanentes con los evaluadores y evaluados.
4. Procurar por el cumplimiento de las normas de carrera en especial las de evaluación del desempeño en su dependencia.
5. Realizar reuniones con los funcionarios de su dependencia involucrados en el proceso de evaluación que garanticen el cumplimiento eficiente de la evaluación del desempeño.
6. Informar a la Dirección Administrativa de Talento Humano y Bienestar Laboral sobre las anomalías, así como de las dificultades, inquietudes y sugerencias que se generen con ocasión de los procesos de evaluación en su dependencia.

ARTÍCULO CUARTO: De las Reuniones del Grupo Facilitador de evaluación del desempeño-

1. El grupo facilitador se reunirá semestralmente con el profesional universitario de la Dirección Administrativa de Talento Humano y Bienestar Laboral responsable del proceso de carrera administrativa para estudiar las experiencias, inquietudes y sugerencias de las dependencias y dar las soluciones respectivas.
2. Extraordinariamente se reunirán cuando a criterio del coordinador sea necesario para recibir capacitación o instrucciones.
3. De cada reunión se levantará un acta donde se evidencien los temas tratados, el desarrollo de las mismas y la asistencia.



20150327113068265428839
 resoluciones
 Marzo 27, 2015 11:30
 Radicado 201500000839



LU-SC-CER143688

SC-CER143688

SP-CER143691

- Las reuniones semestrales obedecerán a una programación establecida por el coordinador del Grupo Facilitador de evaluación del desempeño con la debida anticipación.

ARTÍCULO QUINTO: De las asistencias a las reuniones del Grupo Facilitador de evaluación del desempeño- Cuando por alguna razón alguno de los miembros no pudiere asistir a una sesión del Grupo Facilitador, lo informará por escrito al coordinador con anticipación, indicando las razones de su ausencia y en todo caso deberá buscar la información de los temas tratados en dicha sección para lograr los objetivos del grupo.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en la Alcaldía Municipal de Bello el día

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

[Handwritten Signature]

CARLOS MUÑOZ LOPEZ
 Alcalde Municipal

Reviso: *[Handwritten Signature]*
 Henry Leon Holguín Cuadros
 Director de Talento Humano y Bienestar Laboral